



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 3.413.1

MAT: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS",

Laja, 30 de Julio del 2013.-

VISTOS

- 1.- Informe N°110 del Director de Obras Municipales de fecha 30.07.2013, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

1.-AUTORIZÁSE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°110 de fecha 30.07.2013, emanado del Director de Obras Municipales.

2.-ORDÉNASE el pago a la empresa contratista la suma de \$16.136.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Julio del 2013, con imputación a la cuenta correspondiente.

3.-REMÍTASE copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

4.-EMÍTASE la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM /
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN